



**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1662/2015**

**RENUEVA DESIGNACIÓN COMO  
INSPECTOR  
AD HONOREM DE CAZA AL SR.  
ALEJANDRO CARCAMO SOTO:**

., 04/ 08/ 2015

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 4.601, modificada por La Ley N° 19.473 que regula la caza, captura, crianza, conservación y utilización sustentable de animales de la fauna silvestre y su reglamento, aprobado por el Decreto de Agricultura N° 5 de 1998 y sus posteriores modificaciones; la Ley N° 18.755 de 1989, Orgánica de Servicio, modificado por la Ley N° 19.283 de 1994 y por la Ley N° 20.227 del 2007; la Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre del 2008, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 2.433 del 27 de Abril del 2012, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero sobre delegación de facultades en materia de Ley de Caza y sus posteriores modificaciones; las facultades que invisto como Directora Regional Transitoria y Provisional del Servicio, en virtud de la Resolución Afecta N° 205 del 15 de Abril del 2015; y

**CONSIDERANDO:**

1. **PRIMERO:** La solicitud para renovar la designación como inspector ad-honorem de caza, presentada por el Sr. Alejandro Cárcamo Soto, cedula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], Ciudad de Valparaíso, Región de Valparaíso.

**SEGUNDO:** El Sr. Alejandro Cárcamo Soto, ha cumplido con los requisitos establecidos en la normativa vigente para renovar su designación como inspector ad-honorem de caza. La tramitación y evaluación de los antecedentes aportados, corresponden a la Oficina Sectorial de Valparaíso, Región de Valparaíso.

**RESUELVO:**

1. **PRIMERO:** Renueva su designación como inspector ad honorem de caza de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.473, a la siguiente persona:

NOMBRE	CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	DOMICILIO
Cárcamo Soto, Alejandro	[REDACTED]	[REDACTED]

**SEGUNDO:** Para desempeñar su función como inspector ad honorem de caza, deberá, estar en posesión de su Cédula Nacional de Identidad y de la credencial que lo acredita como inspector ad honorem de caza, otorgada por el Servicio Agrícola y Ganadero Región de Valparaíso.

**TERCERO:** La presente designación es por un período de dos ( 2 ) años contados desde la fecha de esta resolución y podrá ser renovada por períodos iguales a solicitud del interesado. El inspector deberá presentar a la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero Región de Valparaíso, un informe anual de las actividades que realice. Dicho informe deberá ser presentado dentro de los primeros quince días del mes de Enero de cada año, siguiente a la fecha de su acreditación. El incumplimiento de esta obligación conducirá al revocamiento de la presente resolución. El inspector deberá coordinarse para las tareas de fiscalización que realice, con funcionarios de la Oficina Sectorial del S.A.G. correspondiente.

**CUARTO:** Para el correcto desempeño de sus funciones como inspector ad honorem de caza, deberá, estar en pleno conocimiento del Manual de Procedimiento, otorgado por el Servicio Agrícola y Ganadero Región de Valparaíso.

NOTIFIQUESE, REGISTRASE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.

**FRANCISCA HERRERA MONASTERIO  
DIRECTORA REGIONAL (T Y P) DIRECCIÓN  
REGIONAL DE VALPARAISO**

MES/PMC/CUV/GVM

Distribución:

- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Pamela Lorena Araya Flores - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional (TyP) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Marco Antonio Tapia Velgar - Abogado Jurídica Región de Valparaíso - Or.V
- Pedro Emilio Matus Jofre - Jefe (S) Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.V
- Valentina Beatriz Moreno Briceño - Jefe Oficina Sectorial San Antonio - Or.V
- Francisco Jose Rojas Espinoza - Jefe Oficina Sectorial Quillota - Or.V
- Marco Antonio Soriano Carreño - Jefe Oficina Sectorial Petorca - Or.V
- Alfredo Adolfo Cruz Valdés - Jefe Oficina Sectorial San Felipe - Or.V
- CLAUDIA MUÑOZ ARANEDA - Jefa Oficina Sectorial Los Andes - Or.V
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional (TyP) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III

- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Daniel Marcelo Estay Torres - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Maria Aurora Espinoza Soto - Encargada Regional Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- GONZALO IGNACIO VARGAS DEL CAMPO MORGADO - Supervisor Regional Proyecto Vida Silvestre Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- Patricia Carola Noguera Araya - Secretaria Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V

Dirección Regional de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

